

MEJORA REGULATORIA			
FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS			
Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X		Servicio
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Expedición de Constancias de Vecindad. Es un documento que acredita que una persona es originaria de algún lugar.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Constancias de Vecindad.		
Homoclave que se le asigne:	No aplica.		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Gestión Documental/Secretaría del Ayuntamiento.		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6, apartado A, facción II y 16 párrafo segundo, Ley Orgánica Municipal Art. 138 Fracción XIV.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	222 4037000 ext. 110	secretariageneralsac@gmail.com	Av. 16 de Septiembre 102, centro. San Andres Cholula, Puebla.
Ubicación, horario y días de atención:	Palacio Municipal, Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento Av. 16 de septiembre 102, centro. San Andres Cholula. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Cualquier persona interesada, que reúna los requisitos.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Constancia de Vecindad.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 1 fotografía reciente tamaño infantil u ovalo;</li> <li>2. Original y copia de acta de nacimiento;</li> <li>3. Original y copia de CURP;</li> <li>4. Original y copia de identificación oficial vigente del interesado (credencial de elector, cedula, pasaporte, cartilla militar, certificado de estudios);</li> <li>5. Original y copia de dos comprobantes domiciliarios, un reciente y uno con vigencia mayor a seis meses (recibo de luz, tel, predial, etc);</li> <li>6. Llenar solicitud de constancia;</li> <li>7. Pago de derechos por \$112.50</li> </ol>		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Persona Física		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
			X
Dirección URL de los formatos:	<a href="https://sach.gob.mx/">https://sach.gob.mx/</a>		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento;</li> <li>2. Llenar el formato de solicitud;</li> <li>3. Realizar el pago de derechos (ciento doce pesos con cincuenta centavos).</li> </ol>		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO X	Objetivo y fundamento legal: No aplica.
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	No aplica.		

En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	No aplica.	Horarios de atención: No aplica.	
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	De 1 a 3 días hábiles para entrega del trámite.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: No aplica.	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	No aplica.		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	Seis meses		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 39 Ley Orgánica Municipal.		
Criterios de resolución:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar y cumplir con los requisitos establecidos;</li> <li>2. Realizar el pago de derechos correspondientes.</li> </ol>		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial y/o en línea.		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No aplica.		
<b>MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES</b>			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	\$112.50 (ciento doce pesos con cincuenta centavos).		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo 28 fracción II, inciso b.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Posterior a la admisión de los documentos.		
Forma de determinar el monto:	Conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula	Medios o alternativas para realizar el pago: No aplica.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	El mes corriente.		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si el comprobante domiciliario no viene a nombre del interesado, deberá presentar copia de identificación oficial de la persona que se menciona, con el escrito de bajo protesta de decir verdad manifiesto que el/la ciudad/o vive en mi domicilio que es xxxx desde hace más de xxx meses/años. con nombre y firma del titular.</li> <li>2. Si el interesado no cuenta con ningún comprobante de domicilio, deberá acompañarse de dos testigos con identificación oficial y copia de esta, los cuales no deberán ser familiares directos, pero si vecinos colindantes del interesado.</li> </ol>		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	Contraloría Municipal.	4037000 ext. 104	Av. 16 de septiembre No. 102, Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. De 09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes.